

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

Subdepto de Gestión y Desarrollo de Personas
RSC/FPV/PCP/NLP

**AUTORIZA PAGO BONIFICACION
ESTABLECIDA EN EL ART. 5 DE LA
LEY 19.528 A LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 332

SANTIAGO, 12 3 MAR 2023

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 7° del Decreto Ley N°3.551 de 1980 fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público; la Resolución N°06/2019 de la Contraloría General de la República; lo establecido en el art. 5° de la Ley 19.528, que establece una bonificación por desempeño funcionario, el Decreto N°2344 del 29 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que concede asignación especial y Bonificación de estímulo por desempeño funcionario al personal de la Superintendencia de Salud para el año 2023; Decreto Afecto N° 17 de 2022 que nombra al Superintendente de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que la bonificación corresponderá anualmente al 25% de los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño en el año anterior.
2. Que para estos efectos se considerará el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los funcionarios, de conformidad con las normas que los rigen en esta materia;
3. Los porcentajes a percibir son fijados anualmente por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda.
4. Los funcionarios beneficiarios de esta bonificación sólo tendrán derecho a percibirla durante los doce meses siguientes al término del respectivo proceso calificadorio, en la medida que se encuentren vigentes;
5. Para efectos tributarios se entenderá que la cantidad a pagar en la cuota se ha devengado por partes iguales en cada mes del trimestre calendario respectivo, y
6. El gasto que represente esta bonificación se hará con cargo a los recursos con que la Superintendencia financia anualmente sus remuneraciones; por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° ESTABLÉCESE para el 25% de los funcionarios sujetos a calificación de mejor desempeño de los escalafones, Directivos, Profesionales y Fiscalizadores, que se indican a continuación, una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, la que se cancelará en cuotas trimestrales, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2023, con el porcentaje que se señala en cada caso:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	%
1		RAMIREZ MOLINA	ALEJANDRO	PROFESIONAL	5	5
2		UBILLA ZAÑARTU	FELIPE SEBASTIAN	PROFESIONAL	5	5
3		CUEVAS LANDEROS	RICARDO DARIO	PROFESIONAL	6	5
4		ROMERO HERMOSILLA	BENEDICTO RAMON	PROFESIONAL	6	5
5		VASQUEZ VARGAS	JOSE LUIS	PROFESIONAL	6	5
6		BAEZA BESNIER	PATRICIA ALEXANDRA	PROFESIONAL	7	5
7		FARIAS OLGUIN	CECILIA HORTENSIA	PROFESIONAL	8	5
8		GUTIERREZ PEREZ	MARIA CONSUELO	PROFESIONAL	8	5
9		INOSTROZA QUILODRAN	DIEGO	PROFESIONAL	8	5
10		NUÑEZ UBEDA	RODOLFO	PROFESIONAL	8	5
11		ROMAN NAVARRO	CLAUDIA LORENA	PROFESIONAL	8	5
12		SALGADO IRARRAZABAL	TAMARA ALEJANDRA	PROFESIONAL	8	5
13		URIBE ALVARADO	CLAUDIA ESTER	PROFESIONAL	8	5
14		FIGUEROA SOCCORSO	DANIE RITA	PROFESIONAL	9	5
15		HERNANDEZ NUÑEZ	LORENA RENEE	PROFESIONAL	9	5
16		LOBOS CARRASCO	CAROLINA TRINIDAD	PROFESIONAL	9	5
17		AGUILERA GODOY	SANDRA SOLEDAD	PROFESIONAL	10	4
18		BARILE GONZALEZ	YOVANKA YESICA	PROFESIONAL	10	4
19		BUSTOS ARAYA	PATRICIA MARIA INES	PROFESIONAL	10	4
20		HALIM MUÑOZ	FERNANDO ANDRES	PROFESIONAL	10	4
21		MORA GOMEZ	DANIELA ALEJANDRA	PROFESIONAL	10	4
22		MUÑOZ HERNANDEZ	TERESA LILIANA	PROFESIONAL	10	4
23		NARANJO FARIAS	JAVIERA FABIOLA	PROFESIONAL	10	4
24		REYES DE GENARO	NORMA DEL ROSARIO	PROFESIONAL	10	4
25		SOLAR CALDERON	FRANKLIN ARMANDO	PROFESIONAL	10	4
26		AGUAYO IBAÑEZ	CLAUDIA ANDREA	PROFESIONAL	11	4
27		HERNANDEZ MUÑOZ	OSCAR ENRIQUE	PROFESIONAL	11	4
28		SALAZAR FAUNDEZ	PAMELA NOEMI	PROFESIONAL	11	4
29		VERGARA SEPULVEDA	AMANDA DEL ROSARIO	PROFESIONAL	11	4
30		ALARCON ALEGRIA	FELIPE FERNANDO	PROFESIONAL	12	4
31		CORTES PEREZ	MARIA ELIANA	PROFESIONAL	12	4
32		MEDINA EWETT	LISSETTE ANDREA	PROFESIONAL	12	4
33		QUINTREL CONEJEROS	CAROLINA PRISCILLA	PROFESIONAL	12	4
34		SEPULVEDA SERRANO	ANDREA CONSTANZA	PROFESIONAL	12	4
35		RIVAS BARRA	JESSICA WALESKA	FISCALIZADOR	11	4
36		RUIZ PAREDES	ZAHIRA KARINA	FISCALIZADOR	11	4
37		SEGURA FOLCHI	FRANCISCO ESTEBAN	FISCALIZADOR	11	4
38		ABARCA CABEZAS	CECILIA CAROLINA	FISCALIZADOR	12	4
39		MARTINEZ ROJAS	MARIA LAURA	FISCALIZADOR	12	4
40		RIVERA CASTILLO	LUIS EDUARDO	FISCALIZADOR	12	4
41		CADET HERRERA	RICARDO ANDRES	FISCALIZADOR	13	4
42		GUERRERO QUINTANA	PABLO	FISCALIZADOR	13	4
43		PARRAO DIAZ	CRISTINA ALEJANDRA	FISCALIZADOR	13	4
44		SIERPE PONCE	RODRIGO EDUARDO	FISCALIZADOR	13	4
45		SILVA ROJAS	GRACE EVELYN	FISCALIZADOR	13	4
46		TORRES TORRES	SARA LUISA MARIANELA	FISCALIZADOR	13	4
47		TORRES URRUTIA	CAMILO ABEL	FISCALIZADOR	13	4
48		TRIGO COLLAO	GISELLE ANDREA	FISCALIZADOR	13	4
49		ZURA BUSTOS	JUAN GABRIEL	FISCALIZADOR	13	4
50		LOPEZ SAEZ	MARIA MAGDALENA	FISCALIZADOR	14	4
51		PAREDES CUEVAS	ANDRES MILENKO	FISCALIZADOR	14	4
52		CERECEDA ADARO	RICARDO EMILIANO	FISCALIZADOR	15	4
53		VILLEGAS SARRIA	MARIA DE LOS SANTOS	FISCALIZADOR	15	4
54		BARRAZA BRIONES	EMMA CATALINA	FISCALIZADOR	15	4

2º ESTABLECESE, para el personal no sujeto a calificación y para el Jefe Superior del Servicio, una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, la que se cancelará trimestralmente, las cuales corresponden a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2023, con el porcentaje que se señala en cada caso:

N°	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	%
1		TORRES JELDES	VICTOR MARCELO	DIRECTIVO	1	8
2		JERIA CÁCERES	MARÍA MERCEDES	DIRECTIVO	2	8
3		MONSALVE BENAVIDES	CARMEN SOFIA	DIRECTIVO	2	8
4		SIERRA CONTRERAS	RODRIGO MANUEL	DIRECTIVO	2	8
5		CORRAL GUERRERO	CAMILO ANTONIO	DIRECTIVO	4	8
6		PALACIOS VILLEGAS	FEE GRACIELA	DIRECTIVO	4	8
7		PUEBLA AGUIRRE	MARCOS MAURICIO	DIRECTIVO	4	8
8		NEIRA NORAMBUENA	JORGE LUIS	PROFESIONAL	8	5
9		MARTÍNEZ PIZARRO	PATRICIA DEL CARMEN	PROFESIONAL	9	5
10		OLIVARES PENDÓLA	JANINA LELIA	PROFESIONAL	9	5
11		MERCADO CAMPOS	CARLOS MANUEL	FISCALIZADOR	11	4
12		ESPERGUEZ MATURANA	MARIELA DEL PILAR	FISCALIZADOR	13	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**DR. VICTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD**

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Gestión de Personas y Remuneraciones
- Oficina de Partes

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

Departamento de Administración y
Finanzas

Subdepartamento de Gestión y
Desarrollo de Personas


Minuta
Pago por Bonificación de Estímulo por Desempeño
Funcionario 2023
(Proceso Calificatorio Septiembre 2021- Agosto 2022)

Febrero de 2023

Concluido el proceso calificatorio del personal de la Superintendencia de Salud para el período Septiembre 2021 - Agosto 2022 y de acuerdo a las normas de calificación y evaluación para las/os funcionarias/os públicos y, en específico, de la Superintendencia de Salud que se encuentran establecidas en el Estatuto Administrativo (Ley N°18.834), en el Reglamento de Calificaciones del Personal Afecto al Estatuto Administrativo (aprobado por D.S. N°1.825 de 1998) y en el Reglamento Especial de Calificaciones del Personal de la Superintendencia de Salud (aprobado por D.S. N°20 de 2018), se detallan las/os funcionarias/os para el pago del bono de desempeño funcionario que establece el artículo 5° de la Ley N°19.528 para el personal perteneciente o asimilado a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño en el año anterior.

Además, se incorpora en esta nómina a las/os funcionarias/os que, en atención a su participación en el proceso, no fueron calificadas/os y acceden igualmente a dicha bonificación conforme lo establecido en la letra c) del artículo 5° de la Ley N°19.528.

Dicha bonificación se pagará trimestralmente, esto es en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, a las/os funcionarias/os a quienes les corresponda de acuerdo a lo preceptuado en la letra f) del artículo 5° de la Ley N°19.528.


Circular stamp: SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SUBDEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CARLOS RODRIGUEZ VEAS

JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)

BONO DE DESEMPEÑO FUNCIONARIO 2023

AL 25% MEJOR CALIFICADAS/OS DE LAS/OS FUNCIONARIAS/OS PERTENECIENTES O ASIMILADAS/OS A LOS ESCALAFONES Y GRADOS DE DIRECTIVOS, PROFESIONALES Y FISCALIZADORES

PROCESO DE CALIFICACIONES SEPTIEMBRE 2021- AGOSTO 2022

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE FINAL	LISTA DE CALIFICACIÓN
1	13343687-1	ABARCA CABEZAS	CECILIA CAROLINA	50	Lista 1
2	13046200-6	AGUAYO IBAÑEZ	CLAUDIA ANDREA	50	Lista 1
3	13930926-K	AGUILERA GODOY	SANDRA SOLEDAD	50	Lista 1
4	13914689-1	ALARCON ALEGRIA	FELIPE FERNANDO	50	Lista 1
5	8063748-9	BAEZA BESNIER	PATRICIA ALEXANDRA	50	Lista 1
6	14109777-6	BARILE GONZALEZ	YOVANKA YESICA	50	Lista 1
7	19042800-1	BARRAZA BRIONES	EMMA CATALINA	50	Lista 1
8	9221567-9	BUSTOS ARAYA	PATRICIA MARIA INES	50	Lista 1
9	17673613-5	CADET HERRERA	RICARDO ANDRES	50	Lista 1
10	10826647-3	CERECEDA ADARO	RICARDO EMILIANO	50	Lista 1
11	12317513-1	CORTES PEREZ	MARIA ELIANA	50	Lista 1
12	13579712-K	CUEVAS LANDEROS	RICARDO DARIO	50	Lista 1
13	9378386-7	FARIAS OLGUIN	CECILIA HORTENSIA	50	Lista 1
14	12038990-4	FIGUEROA SOCCORSO	DANIE RITA	50	Lista 1
15	15318109-8	GUERRERO QUINTANA	PABLO	50	Lista 1
16	12454916-7	GUTIERREZ PEREZ	MARIA CONSUELO	50	Lista 1
17	15027551-2	HALIM MUÑOZ	FERNANDO ANDRES	50	Lista 1
18	15647961-6	HERNANDEZ NUÑEZ	LORENA RENEE	50	Lista 1
19	5865484-1	HERNANDEZ MUÑOZ	OSCAR ENRIQUE	50	Lista 1
20	16282419-8	INOSTROZA QUILODRAN	DIEGO	50	Lista 1
21	17534760-7	LOBOS CARRASCO	CAROLINA TRINIDAD	50	Lista 1
22	12875894-1	LOPEZ SAEZ	MARIA MAGDALENA	50	Lista 1
23	10000466-6	MARTINEZ ROJAS	MARIA LAURA	50	Lista 1
24	14191136-8	MEDINA EWETT	LISSETTE ANDREA	50	Lista 1
25	13124628-5	MORA GOMEZ	DANIELA ALEJANDRA	50	Lista 1
26	8419173-6	MUÑOZ HERNANDEZ	TERESA LILIANA	50	Lista 1
27	12882748-K	NARANJO FARIAS	JAVIERA FABIOLA	50	Lista 1
28	16427359-8	NUÑEZ UBEDA	RODOLFO	50	Lista 1
29	16470198-0	PAREDES CUEVAS	ANDRES MILENKO	50	Lista 1
30	15119503-2	PARRAO DIAZ	CRISTINA ALEJANDRA	50	Lista 1
31	14184893-3	QUINTREL CONEJEROS	CAROLINA PRISCILLA	50	Lista 1
32	11712485-1	RAMIREZ MOLINA	ALEJANDRO	50	Lista 1
33	7109861-3	REYES DE GENARO	NORMA DEL ROSARIO	50	Lista 1
34	11908151-3	RIVAS BARRA	JESSICA WALESKA	50	Lista 1
35	11938492-3	RIVERA CASTILLO	LUIS EDUARDO	50	Lista 1
36	8198490-5	ROMAN NAVARRO	CLAUDIA LORENA	50	Lista 1
37	9269412-7	ROMERO HERMOSILLA	BENEDICTO RAMON	50	Lista 1
38	11594482-7	RUIZ PAREDES	ZAHIRA KARINA	50	Lista 1
39	16154224-5	SALAZAR FAUNDEZ	PAMELA NOEMI	50	Lista 1
40	13042863-0	SALGADO IRARRAZABAL	TAMARA ALEJANDRA	50	Lista 1
41	11339257-6	SEGURA FOLCHI	FRANCISCO ESTEBAN	50	Lista 1
42	15381759-6	SEPULVEDA SERRANO	ANDREA CONSTANZA	50	Lista 1
43	15921959-3	SIERPE PONCE	RODRIGO EDUARDO	50	Lista 1
44	12642290-3	SILVA ROJAS	GRACE EVELYN	50	Lista 1
45	11763861-8	SOLAR CALDERON	FRANKLIN ARMANDO	50	Lista 1
46	17144246-K	TORRES URRUTIA	CAMILO ABEL	50	Lista 1
47	15624760-K	TORRES TORRES	SARA LUISA MARIANELA	50	Lista 1
48	10890416-K	TRIGO COLLAO	GISELLE ANDREA	50	Lista 1
49	9484720-6	UBILLA ZAÑARTU	FELIPE SEBASTIAN	50	Lista 1
50	13121915-6	URIBE ALVARADO	CLAUDIA ESTER	50	Lista 1

51	12211823-1	VASQUEZ VARGAS	JOSE LUIS	50	Lista 1
52	14308150-8	VERGARA SEPULVEDA	AMANDA DEL ROSARIO	50	Lista 1
53	8667339-8	VILLEGAS SARRIA	MARIA DE LOS SANTOS	50	Lista 1
54	9212688-9	ZURA BUSTOS	JUAN GABRIEL	50	Lista 1

55	9880871-K	MARTÍNEZ PIZARRO	PATRICIA DEL CARMEN (1)	S/C	C/C
56	7363847-K	MERCADO CAMPOS	CARLOS MANUEL (2)	S/C	C/C
57	9962983-5	NEIRA NORAMBUENA	JORGE LUIS (1)	S/C	C/C
1	12947694-K	ESPERGUEZ MATURANA	MARIELA DEL PILAR (4)	S/C	R/P
2	17650022-0	OLIVARES PENDÓLA	JANINA LELIA (4)	S/C	R/P
3	8122939-2	PUEBLA AGUIRRE	MARCOS MAURICIO (4)	S/C	R/P
1	12847019-0	TORRES JELDES	VICTOR MARCELO (5)	S/C	J/S
2	8307514-7	JERIA CÁCERES	MARÍA MERCEDES (6)	S/C	J/C
3	8753437-5	MONSALVE BENAVIDES	CARMEN SOFIA (6)	S/C	J/C
4	12149112-5	SIERRA CONTRERAS	RODRIGO MANUEL (6)	S/C	J/C
5	7383340-K	PALACIOS VILLEGAS	FEE GRACIELA (6)	S/C	J/C
6	6262184-2	CORRAL GUERRERO	CAMILIO ANTONIO (6)	S/C	J/C

S/C = SIN CALIFICACIÓN C/C= CONSERVA ÚLTIMA CALIFICACIÓN R/P = REPRESENTANTE DEL PERSONAL
 J/S = JEFE SUPERIOR J/C = INTEGRANTE JUNTA CALIFICADORA

BASE DE CÁLCULO:

	DOTACIÓN ESTAMENTOS DE DIRECTIVOS, PROFESIONALES Y FISCALIZADORES:	256 FUNCIONARIAS/OS
MENOS (-)	INTEGRANTES JUNTA CALIFICADORA	5 FUNCIONARIAS/OS (6)
MENOS (-)	JEFE SUPERIOR DE SERVICIO	1 FUNCIONARIO (5)
MENOS (-)	REPRESENTANTES DEL PERSONAL	3 FUNCIONARIAS/OS (4)
MENOS (-)	DIRIGENTES/AS ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DIRECTORES DE LA FEDERACIÓN	5 FUNCIONARIAS/OS (1) (2) (3)
MENOS (-)	FUNCIONARIAS/OS CON LICENCIA MÉDICA Y/O PERMISOS SUPERIORES A SEIS MESES EN EL PERÍODO	6 FUNCIONARIAS (7)
MENOS (-)	FUNCIONARIAS/OS NUEVAS/OS CON MENOS DE SEIS MESES EFECTIVOS DE TRABAJO	10 FUNCIONARIAS/O (8)

TOTAL BASE DE CÁLCULO MÍNIMA:

226 FUNCIONARIOS X 25% = 57 FUNCIONARIAS/OS

TOTAL FUNCIONARIAS/OS CON BONO: 57 FUNCIONARIAS/OS

(1) EN SU CALIDAD DE DIRECTORES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE SUPERINTENDENCIAS DE CHILE (FENASUPER), LA FUNCIONARIA PATRICIA MARTINEZ PIZARRO Y EL FUNCIONARIO JORGE NEIRA NORAMBUENA, OPTAN POR NO SER CALIFICADAS/OS, CONSERVANDO AMBAS/OS SU ÚLTIMA CALIFICACIÓN, LA CUAL AL UBICARLAS/OS DENTRO DEL 25% MEJOR EVALUADA/O, LES PERMITE OBTENER EL BONO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL 2023.

(2) EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD (ANFUSIS), EL FUNCIONARIO CARLOS MERCADO CAMPOS OPTA POR NO SER CALIFICADO, CONSERVANDO SU ÚLTIMA CALIFICACIÓN, LA CUAL AL UBICARLO DENTRO DEL 25% MEJOR EVALUADO/A, LE PERMITE OBTENER EL BONO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL 2023.

(3) EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD (ANFUSIS), EL FUNCIONARIO RODRIGO OLMEDO HIDALGO Y LA FUNCIONARIA MARIA ANGELICA DUVAUCHELLE RUEDI OPTAN POR NO SER EVALUADOS/AS, CONSERVANDO AMBOS/AS SU ÚLTIMA CALIFICACIÓN.

(4) LAS FUNCIONARIAS MARIELA ESPERGUEZ MATURANA Y JANINA OLIVARES PENDOLA Y EL FUNCIONARIO MARCOS PUEBLA AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DEL ESTAMENTO FISCALIZADOR, PROFESIONAL Y DIRECTIVO RESPECTIVAMENTE, NO LES CORRESPONDE SER CALIFICADAS/OS.

(5) EN SU CALIDAD DE JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO, EL SUPERINTENDENTE DE SALUD VÍCTOR TORRES JELDES, NO ES CALIFICADO.

(6) EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES TITULARES DE LA JUNTA CALIFICADORA, NO FUERON EVALUADAS/OS LAS/OS SIGUIENTES FUNCIONARIAS/OS: MARIA MERCEDES JERIA CÁCERES, CARMEN MONSALVES BENAVIDES, RODRIGO SIERRA CONTRERAS, FEE PALACIOS VILLEGAS Y CAMILO CORRAL GUERRERO.

(7) POR HABER HECHO USO DE LICENCIAS Y OTROS PERMISOS, PRESENTANDO MÁS DE 180 DÍAS NO TRABAJADOS EN EL PERÍODO, LAS SIGUIENTES FUNCIONARIAS NO FUERON CALIFICADAS: YASNA ARANEDA CORDERO, MARÍA BRIONES VALENZUELA, DANIELA FUENZALIDA WELLMANN, XIMENA SEPÚLVEDA FIGUEROA, MARÍA FRANCISCA SILVA BEAS Y BÁRBARA WESTHOFF PODESTÁ.

(8) POR SU RECIENTE INCORPORACIÓN A LA INSTITUCIÓN, NO ALCANZADO SEIS MESES DE DESEMPEÑO EFECTIVO EN SUS CARGOS, A LAS/OS SIGUIENTES FUNCIONARIAS/OS NO LES CORRESPONDE SER CALIFICADAS/OS: KARIN ARRIAGADA RIQUELME, MATÍAS BOISIER RODRÍGUEZ, RUTH CARVACHO REBOLLEDO, NATALIA CASTILLO MUÑOZ, JORGE DIP CALDERÓN, JOAQUÍN ESPINOZA CAMPOS, XIMENA GUTIÉRREZ ZÚNIGA, CAROLINA MORALES NAVARRO, MARCELO MORALES REINOSO Y PAULINA REINOSO RÍOS.



DEPTO.
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ROMINA GONZALEZ MORAGA
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO





Ministerio de Hacienda
 THJ/DPE/GUB
 Reg. 316//410/305/306/304/301
 21.12.2022
 Sector II

MINISTERIO DE HACIENDA
 07 FEB 2023
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL



CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL Y BONIFICACIÓN DE ESTÍMULO POR DESEMPEÑO FUNCIONARIO AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN: SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA, SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO Y EL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

SANTIAGO, 29 DIC 2022

Nº 2344

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 129 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el artículo 51 de la Ley N°20.255; en el artículo undécimo de la Ley N°19.301; en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el artículo 37 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en los artículos 8°, 9° y 10 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el artículo 57 del decreto con fuerza de ley N°3, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°2, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el artículo 17 de la Ley N°18.091; y en el artículo 5° de la Ley N°19.528.

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en artículo 17 de la Ley N°18.091 y a cuyo efecto los Superintendentes de las instituciones que se indican en el presente decreto, el Director del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, el Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y el Fiscal Nacional Económico, han remitido los antecedentes exigidos por dicha norma.

Que se ha tenido presente para resolver sobre los porcentajes de la asignación establecida en la disposición antes citada los antecedentes disponibles sobre las remuneraciones que se pagan por funciones homologables a las desempeñadas en las respectivas instituciones, tanto en el sector público como en el sector privado, y

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para la Fiscalía Nacional Económica y lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 19.528, respecto de las Superintendencias de Salud, Insolvencia y Reemprendimiento, y del Servicio Nacional del Consumidor corresponde determinar, en este mismo acto administrativo, el monto de la bonificación de estímulo por desempeño funcionario que se otorgará en el año 2023, al 25% de los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño de acuerdo a las calificaciones del año 2022, según corresponda.

TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 06/02/2023
 JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

12530/2022



Ministerio de Hacienda

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Fijase para el personal de la **Superintendencia de Salud**, lo siguiente:

- a) A contar del 1º de enero de 2023, la asignación establecida en el artículo 17 de la Ley N°18.091, será de los porcentajes que se señalan, calculados sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso:

ESCALAFÓN	GRADO E.F.	PORCENTAJE
Superintendente	1º	150%
Directivos	2º	137%
Directivos	4º	100%
Profesionales	4º	80%
Profesionales	5º	70%
Profesionales	6º	50%
Profesionales	7º	45%
Profesionales	8º	45%
Profesionales	9º	40%
Profesionales	10º	31%
Profesionales	11º	31%
Profesionales	12º	31%
Fiscalizadores	11º	36%
Fiscalizadores	12º	31%
Fiscalizadores	13º	31%
Fiscalizadores	14º	31%
Fiscalizadores	15º	26%
Fiscalizadores	16º	26%
Administrativos	17º	20%
Administrativos	18º	20%
Administrativos	19º	20%
Administrativos	20º	25%
Auxiliares	20º	25%
Auxiliares	21º	25%
Auxiliares	22º	25%



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 06/02/2023

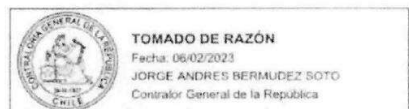
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



Ministerio de Hacienda

- b) A contar del 1° de enero de 2023, respecto de la **Superintendencia de Salud**, la bonificación de estímulo por desempeño funcionario, establecida en el artículo 5° de la Ley N° 19.528, será, para el personal no sujeto a calificación y para el 25% de los funcionarios sujetos a calificación, de mejor desempeño, de los escalafones que se indican, de los porcentajes que se señalan, calculados sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso:


ESCALAFÓN	GRADO E.F.	PORCENTAJE
Superintendente	1°	8%
Directivos	2°	8%
Directivos	4°	8%
Profesionales	4°	5%
Profesionales	5°	5%
Profesionales	6°	5%
Profesionales	7°	5%
Profesionales	8°	5%
Profesionales	9°	5%
Profesionales	10°	4%
Profesionales	11°	4%
Profesionales	12°	4%
Fiscalizadores	11°	4%
Fiscalizadores	12°	4%
Fiscalizadores	13°	4%
Fiscalizadores	14°	4%
Fiscalizadores	15°	4%
Fiscalizadores	16°	4%



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 05/02/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República